Guacarí, Valle del Cauca, 11 de Agosto de 2026.

Señor
REINALDO ARANA HERNANDEZ
Jefe de Oficina (SST y Gestión Ambiental)
Hospital San Roque E.S.E. de Guacarí – Valle.
E. S. M.

Asunto: **Comunicación de designación como Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No.157-2026**

Con base en lo dispuesto en el numeral Artículo 35 del Estatuto de Contratación establecido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No. 017 del 15 de octubre de 2024, comedidamente me permito comunicarle, que este Despacho la ha designado para que realice la SUPERVISIÓN del Contrato referido, y las Obligaciones Contractuales que reposan en las Cláusula Sexta del Contrato, así:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.157-2026

CONTRATISTA: DBO INGENIERÍA LTDA

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL CONTRATISTA: NIT.800083757

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE MUESTREO, MONITOREO Y CARACTERIZACION DE AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS (ARnD) PARA E CONTROL DE LOS VERTIMIENTOS LIQUIDOS GENERADOS POR EL HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E.

VALOR DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($4.278.224) M/CTE.

OBLIGACIONES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES

VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

1. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales.
2. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, asegurando que el contratista se ciña a los plazos, términos, calidades y condiciones previstas.
3. Exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos, certificando como recibidos únicamente aquellos que han sido ejecutados a cabalidad o cumplen con las normas técnicas obligatorias.

4. Efectuar un seguimiento continuo al desarrollo del contrato u orden, informando oportunamente a la Gerencia todas las anomalías e irregularidades detectadas.
5. Verificar el pago y la afiliación a la seguridad social integral del contratista.

INFORMES Y COMUNICACIONES

6. Informar oportunamente a la Gerente sobre las demoras, incumplimientos totales o parciales y circunstancias o hechos que impidan o pongan en riesgo el cumplimiento las obligaciones del contratista para adoptar medidas que salvaguarden el interés general y los recursos públicos.
7. Informar oportunamente a la Gerente de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.
8. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual.
9. Rendir los informes que le solicite la Gerencia y demás autoridades sobre la ejecución de los contratos u órdenes bajo su vigilancia y control.

CONTROL DOCUMENTAL Y CERTIFICACIONES

10. Elaborar y suscribir el Acta de Inicio.
11. Certificar el cumplimiento del contrato previo informe del contratista sobre el desarrollo del objeto contratado.
12. Suscribir las actas relacionadas con la ejecución del contrato a nombre de la E.S.E.
13. Otorgar, dentro del término señalado, la constancia de recibido a satisfacción del Hospital sobre la obra, suministro o servicio bajo su vigilancia y control.

COORDINACIÓN Y AJUSTES AL CONTRATO

14. Coordinar las modificaciones y/o adiciones que sea necesario efectuar al contrato, de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Contractual.

SUPERVISIÓN Y CONTROL EN LA EJECUCIÓN

15. Imponer las instrucciones y sugerencias por escrito y formular observaciones sobre el desarrollo del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto Contractual en la forma y términos estipulados en el anexo técnico del estudio previo. **2.** Asumir el costo del transporte del personal a su cargo, herramientas y equipos al Hospital San Roque E.S.E, donde se realizará la caracterización de vertimientos líquidos objeto del presente Contrato de Prestación de servicios. **3.** Realizar el monitoreo ambiental de caracterización de vertimientos líquidos, teniendo en cuenta la continuidad y normalidad en la prestación de servicios. **4.** Efectuar el monitoreo ambiental de

Caracterización de vertimientos líquidos en un (1) punto con jornada de muestreo de seis (06) horas en jornada diurna. **5.** Analizar en el laboratorio las muestras tomadas en el monitoreo ambiental de caracterización de vertimientos líquidos realizado a cada una de las instituciones de salud objeto del presente contrato y determinar los parámetros contenidos en el anexo técnico. **6.** Determinar cuantitativamente, las características físicas y químicas de las aguas residuales vertidas hacia el alcantarillado público del Hospital San Roque E.S.E. **7.** Comparar los resultados obtenidos en el efluente evaluado, con las normas permisibles estipuladas en los artículos 20 y 21 del Decreto 1594 de 1984, el Decreto Nacional 3930 de 2010, la Resolución 0631 de 2015 o las normas que los modifique, adicione o sustituya. **8.** Cumplir con las normas de higiene, seguridad industrial y protección del medio ambiente durante la ejecución del presente contrato. **9.** Utilizar para el muestreo los equipos, tecnología y métodos modernos que garanticen las condiciones de calidad y seguridad en la obtención de las muestras. **10.** Entregar un informe general de la caracterización de vertimientos líquidos realizada en EL Hospital San Roque E.S.E., para lo cual el contratista se compromete a entregar el informe de manera impresa en original y en medio magnético. PARÁGRAFO: El informe debe contener: a) Metodología de Muestreo. b) Esquema de ubicación del punto de muestreo. c) Resultados de los análisis de Laboratorio. d) Cargas contaminantes. e) Comparación con la norma vigente. **11.** Tener al personal designado para la ejecución de este contrato de prestación de servicios debidamente afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, siendo de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA los riesgos o contingencias de enfermedad general o maternidad, accidentes de trabajo, enfermedad laboral, invalidez, vejez y muerte que se presenten durante el término en que se encuentre vigente el presente Contrato de prestación de servicios. **12.** Suministrar al personal que ejecutara el objeto contractual los implementos de bioseguridad utilizados para este tipo labores y verificar la utilización de los mismos. **13.** Informar al Supervisor sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas, en todo caso el CONTRATISTA se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada

Agradezco su atención y valiosa colaboración.

Atentamente,

15-7-2024

XIOMARA TORO JARAMILLO
GERENTE

Proyección: José Fernando Tamayo Osorio – Asesor Jurídico
Redacto: Lina Marcela Domínguez Cañas – T.H - CID